

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 9 DE ABRIL DE 1970

NÚM. 81

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Para celebrar la próxima sesión ordinaria, la Diputación Provincial acordó señalar el día veinticuatro de abril, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de abril de 1970.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 2021

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio Alvarez García, Alcalde de Fresnedo, para efectuar la apertura de zanja de 0,40 m. de anchura y 0,90 m. de profundidad, en el C. V. de «Toreno a Vega de Espinareda», Km. 5, Hm. 9, casco urbano del pueblo de Tombrío de Arriba, cruzando el camino en una longitud de 5,00 m., más 3,50 m. de zanja en la zona colindante de la margen izquierda y 21,50 m. en la de servidumbre de dicha margen, y 252,50 m. en la zona colindante de la margen derecha, para colocación de tubería de abastecimiento de agua al citado pueblo de Tombrío.

León, 16 de marzo de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1843 Núm. 1295.—154,00 ptas

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Exp. 16.418.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a

13,2 KV. y un centro de transformación de 400 KVA. en la calle de Ordoño II de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV., en zanja de 0,60×1,00 m. de profundidad, longitud 192 m. con origen en el centro de transformación del Banco Industrial de León y término en un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V. que se instalará en la calle de Ordoño II, discurriendo la línea subterránea por la plaza de Santo Domingo y calle de Ordoño II.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1643 Núm. 1281.—308,00 ptas.

Exp. 16.419.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Em-

presa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 630 KVA en la Avda. del General Sanjurjo de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., de 98 metros de longitud, enterrada en zanja de 0,60×1,00 metro de profundidad, origen en el centro de transformación de la citada plaza y término en un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 630 KVA., tensiones 13,2 KV./380-220 V., que se instalará en la Avda. del General Sanjurjo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1642 Núm. 1280.—297,00 ptas.

Exp. 16.111.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Em-

presa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 5 KV. (13,2 KV.) y un centro de transformación de 25 KVA., en Devesa de Curueño (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 5 KV./13,2 KV. (15 KV.), de 950 metros de longitud, derivada de la general de Ambaguas, cruzándose la carretera de Villarente a Boñar por el Km. 20 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y teniendo su término en un centro de transformación de 25 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., que se instalará en la localidad de Devesa de Curueño (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 5 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1571 Núm. 1278.—286,00 ptas.

**

Exp. 16.388.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. y un centro de transformación de 50 KVA. en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 277 metros de longitud, derivada de la línea San Andrés-Troboajo del Camino, cruzando el camino vecinal de Troboajo a San Andrés, por el Km. 1 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y teniendo su término en un centro de transforma-

ción tipo intemperie de 50 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., que se instalará en la Unión Panadera de San Andrés, S. L.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1573 Núm. 1279.—308,00 ptas.

**

Exp. T-498.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Duero la instalación de una línea eléctrica a 10 KV. y un centro de transformación de 100 KVA. en Laguna Dalga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Confederación Hidrográfica del Duero con domicilio en Valladolid, Muro, 5, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 10 KV., de 250 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 100 KVA., tensiones 10 KV./220-127 V. que se instalará en la Granja Escuela, cruzándose con la referida línea la carretera provincial de León a La Bañeza y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de marzo de 1970.—El De-

legado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1644 Núm. 1249.—286,00 ptas.

**

Exp. 16.838.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. y un centro de transformación de 25 KVA. en Vegamediana (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 140 metros de longitud, derivada de la línea Cisterna-Sabero, cruzando el río Esla y la carretera particular de la Empresa Hulleras de Sabero, S. A., teniendo su término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., situado en la margen izquierda del citado río.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1570 Núm. 1277.—297,00 ptas.

**

Exp. T-308.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Escuela de Formación Profesional Minera "Virgen del Buen Suceso" la instalación de un transformador de 160 KVA. en La Robla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Escuela de Formación Profesional Minera "Virgen del Buen Suceso", con domicilio en La Robla (León), solicitando autorización para la instalación de un transformador de 160 KVA., cuyas características

técnicas principales son las siguientes: Un transformador de 160 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., en sustitución del autorizado de 100 KVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1568 Núm. 1284.—242,00 ptas.

**

Exp. 16.226.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., y un centro de transformación de 25 KVA. en Modino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 13,2 KV., de 1.570 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa, en Vidanes y término en el centro de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 13,2 KV./3 KV./230-133 V., que se instalará en la localidad de Modino, cruzándose la línea con la carretera de Mansilla a Cistierna por el Km. 48,100, el camino vecinal de Vidanes a Modino por el Km. 1,900, el río Esla y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión en la localidad de Modino (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en

el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1569 Núm. 1276.—319,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-600.

Peticionario: Hijos de Benito Herrero, S. A., con domicilio en Astorga (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de harinas sita en Astorga.

Características: Un centro de transformación, tipo interior, dotado de transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 10 KV/230-133 V. en sustitución del anteriormente instalado de 75 KVA.

Presupuesto: 75.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 1.º de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1945 Núm. 1290.—198,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el anteproyecto de "Acondicionamiento. Acceso a Galicia. Tramo: Ponferrada-La Rúa", Red Azul, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877 para ejecución de la Ley General de Carreteras, se instruye el expediente informativo, en lo que afecta a la provincia de León, que tendrá por objeto:

1.º—Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses locales y regionales a que afecta la vía de comunicación.

2.º—Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación que a la carretera se ha atribuido en el plan.

El tramo de la carretera que se estudia, en lo que afecta a la provincia de León, parte del Km. 386,3 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, después de rodear el poblado de Santo Tomás de las Ollas, que

deja a la izquierda, atraviesa el río Sil unos 200 m. aguas arriba de la presa denominada de la Fuente del Azufre, cuza con paso inferior la carretera que conduce al embalse de Bárcena, rodea la Térmica de Compostilla que deja a la izquierda, cruza con pasos superiores el F. C. de Villablino a Ponferrada, las carreteras de Ponferrada a La Espina, Columbrianos a Otero y otro ramal del mismo ferrocarril, para llegar a la carretera N-VI hacia el Km. 392,8 que también cruza con paso superior así como un camino municipal, siguiendo sensiblemente la dirección del Canal Bajo del Bierzo y a distancias, de él, inferiores a 200 m. dejándole a la izquierda hasta llegar al río Cúa utilizando el puente construido por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Continúa el trazado cruzando, a nivel, la carretera de Toral a Cacabelos y con sendos pasos superiores el F. C. y la carretera de Villafranca a Toral, se sigue por ladera suave y dejando a Toral de los Vados a la izquierda se cruza el río Burbia. Se dejan a la izquierda los poblados de Penedelo y Paradela volviéndose a cruzar el río Sil, entrando en terreno muy accidentado donde se proyectan tres viaductos, en sendos barrancos, estando el último a continuación del pueblo de La Barosa, que deja a la derecha y entre dos túneles para cruzar nuevamente el río Sil, entrando en la provincia de Orense.

En el Km. 8,3 de la traza descrita parte un ramal para enlazar con la carretera N-120 de Ponferrada a Orense, salvando el ferrocarril de Palencia a La Coruña con un paso superior.

En el Km. 17,5 de la misma traza, parte otro ramal que deja el poblado de Parandones a la izquierda y siguiendo, en casi su totalidad, la traza de la carretera de Villafranca a Toral hasta que hacia el Km. 410 entra en la carretera N-VI que ya no abandona hasta el Km. 413 donde termina lo proyectado.

El referido anteproyecto que afecta a los términos municipales de Ponferrada, Camponaraya, Carracedelo, Villadecanes, Corullón, Carucedo y Villafranca del Bierzo, podrá ser examinado en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle de Ordoño II, núm. 27.

Por el presente se abre información pública durante un plazo de treinta días a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los particulares y pueblos interesados puedan presentar las observaciones que sobre los puntos antes citados tuvieran por conveniente.

León, 7 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Daniel Sáenz de Miera.

2040

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, han sido declarados conclusos para su titulación como Concesiones Mineras de Explotación los siguientes expedientes:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.216	AIDA	21	Cinabrio	Maraña y Puebla de Lillo	Minas de Tarna, S. A.
13.247	CLARO DE LUNA	117	Idem	Maraña	Idem
13.248	CLARO DE LUNA BIS	12	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndole que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.
León, 20 de marzo 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 1913

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	Importe de la multa Pesetas
		Cauce público	Término municipal		
Isidro Casasola	Extracción grava	Río Duerna	Villamontán de la Valduer.	Sobre las obras de instalación	50
Angel Redin Solana	»	» Cea	Galleguillos	»	500
Santiago Rodriguez	Riego abusivo	Arroyo Barbadiel	Quintana del Castillo	Cesar el riego	25
José Tocino Garcia	»	Río Cea	Sahagún	»	125
Ludio de la Varga Conde	»	» Esla	Villasabariego	Cesar el vertido	200
Hullera Vasco Leonesa	Vertido aguas	Arroyo Las Pelosas	La Robla	»	250
Idem	»	»	»	»	500
Herederos de M. de León	Toma de aguas	Río Orbigo	Cebrones del Río	Cesar en la toma	75
Comunidad de Regantes P. Concejo.	No hacer módulo	» Torío	Garrafe de Torío	Presentar proyecto	500
Idem	»	»	Matalana de Torío	»	500
Miguel Robles Robles	Aprovechamiento	Canal R. A. Porma	Villasabariego	Cesar el aprovechamiento	500
José Martín Alonso	Vertido	Río Cárcaba	»	Cesar vertido	500

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Exp. núm. 66/67.

Contribuyente: D. Julio Arroyo Pucheu.

Domicilio: Sahagún de Campos (León).

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Menor de Tejidos.

Ejercicio: 1964.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 31 de marzo de 1970.—
El Abogado del Estado - Secretario (ilegible). 1983

SERVICIO DE CONSTRUCCION

DE LA 2.^a JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

OVIEDO

Ocupación temporal de fincas, con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,870 — Tramo de Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo" — Término municipal de Vega de Valcárcel.

EXAMINADO el expediente de ocupación temporal con motivo de las obras mencionadas en el asunto.

RESULTANDO, que la relación de propietarios afectados fue publicada en el B. O. del Estado de fecha 14-3-70, así como en los periódicos "Diario de León" y "Proa", y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Valcárcel, a fin de que los titulares pudieran aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y alegaciones sobre esta ocupación.

RESULTANDO, que en el plazo de información pública, se ha presentado un escrito de doña Mercedes Fernández González, alegando defectos en cuanto al uso que motiva la ocupación temporal de los terrenos, así como a la calidad y condiciones de los mismos.

CONSIDERANDO que en el anuncio publicado se especifica que la ocupación de los terrenos está implicada con las obras de ensanche y mejora de la carretera.

CONSIDERANDO que las alegaciones en cuanto a calidad de los terrenos han de formularse en el mo-

mento del acta previa a la ocupación, así como en el trámite de justiprecio.

VISTOS los artículos 20, 21, 22 y 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites previstos en los textos legales citados.

ESTA JEFATURA, en virtud de las facultades concedidas en el artículo 98 de la Ley Expropiatoria, ha resuelto:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que abajo se señalan.

2.º—Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León" y "Proa", así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Valcárcel y notificar individualmente a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución será ejecutiva, de acuerdo con el art. 111 de la Ley de Expropiación Forzosa, no cabiendo, por tanto, recurso alguno contra ella.

Oviedo, 3 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Clase	Propietarios
O. T. 2	Labor	D. Luis Fernández González
O. T. 3	Idem	D.ª Mercedes Fernández González

1981

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de cerramiento del fondo del Campo Hípico Municipal, ejecutadas por D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1977 Núm. 1267.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de ayer, aprobó los repartos y asignaciones provisionales de cuotas por contribuciones especiales en razón de las obras de pavimenta-

ción en las localidades de Vega y Llombera, que importan 70.976,40 y 70.823,70 pesetas, respectivamente, conforme al acuerdo, firme, del Pleno de 12 de marzo de 1969, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con cargo al «Plan de Mejora del Hábitat Minero de la Cuenca Hullera de 1969», cuyos expedientes y acuerdos se exponen al público en Secretaría por término de quince días, durante el cual y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que alude el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Referido acuerdo y repartos podrá impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente.

La Pola de Gordón, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1935 Núm. 1243.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen convenientes durante dicho plazo.

Laguna de Negrillos, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1937 Núm. 1244.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para efectos de oír reclamaciones:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el año 1970.

2.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1969.

3.º Ordenanza para el aprovechamiento de pastos.

Villafer 23 de marzo de 1970.—El Alcalde, Honorio Pérez.

1890 Núm. 1216.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario núm. 1/1970, para aportación del % del proyecto del Grupo Escolar y % de aportación para Casa Cuartel de la Guardia Civil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo al artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Alija del Infantado, 30 de marzo de 1970.—El Alcalde, Joaquín Villar. 1889 Núm. 1215.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan seguidamente para el ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público en la Secretaría por el plazo reglamentario durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes:

1.º Presupuesto municipal ordinario.

2.º Padrón impuesto municipal sobre vehículos.

3.º Rectificación padrón de habitantes 31 de diciembre de 1969.

4.º Padrón arbitrio riqueza rústica.

5.º Padrón arbitrio riqueza urbana.

6.º Padrón beneficencia municipal.

7.º Liquidación del presupuesto de 1969.

8.º Cuenta general del presupuesto 1969, la de valores auxiliares y la del patrimonio, de dicho ejercicio.

Campazas, 24 de marzo de 1970.—El Alcalde, Dionisio Rodríguez Serrano. 1874 Núm. 1210.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Se saca a subasta pública el arrendamiento de tres parcelas municipales designadas en el plano con las letras A, B y C, de la finca de este Ayuntamiento denominada «Pago Nuevo», sita en La Vega de Boñar, para instalaciones industriales, de 25.000 metros cuadrados aproximadamente cada una, dotadas de accesos a la carretera.

Las proposiciones se formularán individualmente para cada parcela, siendo las condiciones de cada una de ellas las siguientes, además de las consignadas en el respectivo pliego:

Tipo de licitación: 12.000 pesetas anuales cada una.

Duración del contrato: 45 años.

Pliegos de condiciones, planos y demás documentación del expediente se podrán examinar en la Secretaría municipal en días laborables de 10 a 13 de la mañana.

Garantía provisional: 10 por 100 del tipo de licitación, o sea, 1.200 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 de la adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal de 10 a 13 de la mañana; dentro de los diez días hábiles siguientes

al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora, de la apertura de plicas: Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de plicas.

A las proposiciones se acompañará documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y aquéllas se sujetarán al siguiente modelo:

D., de profesión, de estado, con domicilio en, D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), conoce el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de las parcelas de la finca municipal «Pago Nuevo» y aceptando su cumplimiento, participa en la subasta indicada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., de fecha, ofreciendo por el arrendamiento de la parcela designada con la letra « » la cantidad anual de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Boñar, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde-Presidente, Félix Población. 1939 Núm. 1246.—341,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Para su examen y reclamaciones oportunas se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1970.

Rectificación padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación.

Dichos documentos han sido aprobados por esta Corporación Municipal el día 8 de marzo de 1970.

Borrenes, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1873 Núm. 1229.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, relativa al 31 de diciembre de 1969, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Onzonilla, a 1 de abril de 1970.—El Alcalde, Vicente Alonso.

1936 Núm. 1233.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría mu-

nicipal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Asimismo queda expuesta al público por plazo de quince días la Ordenanza del servicio veterinario.

Vegaquemada, 30 de marzo de 1970. El Alcalde, Angel Valladares.

1908 Núm. 1218.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por término de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Ordenanza sobre tránsito de animales por la vía pública.

Idem de entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem ocupación de la vía pública con escombros.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre prestación personal y de transportes.

Idem sobre desagüe de canalones. Valderrey, 24 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1907 Núm. 1217.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969, así como su cuaderno auxiliar, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Bembibre, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

1909 Núm. 1219.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

La Corporación Municipal en Pleno, en su sesión de siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de una Unidad Deportiva Básica, en el Campo de la Ruquela, del que es autor el Arquitecto D. Daniel Calleja y Calleja.

Consecuentemente se abre información pública por espacio de un mes, al objeto de que quienes puedan tener interés, formulen las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

1915 Núm. 1221.—99,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna**

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que más abajo se expresan, quedando los mismos en Secretaría por un plazo de quince días para ser examinados y presentar reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1970.

Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969. Villamontán de la Valduerna, 30 de marzo de 1970.—El Alcalde, José Rodríguez.

1910 Núm. 1220.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
Villamoratiel de las Matas**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 30 de marzo de 1970.—El Presidente, Emilio Reguera.

1926 Núm. 1248.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Pinilla de la Valdería**

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público y durante el período de quince días hábiles se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Pinilla, 28 de febrero de 1970.—El Presidente, V. Almanza.

1876 Núm. 1231.—55,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Casares de Arbas**

Habiendo sido formado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, queda el mismo expuesto al público por el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones contra el mismo si así procedieren.

Casares de Arbas, 31 de marzo de 1970.—El Presidente, Anibal Martínez.

1921 Núm. 1247.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Villacelama**

Formado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970, se expone al público en la Secretaría de esta Junta por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se encuentran expuestas al público en dicha Secretaría las cuentas de liquidación del pre-

supuesto ordinario del año 1969 con sus justificantes y debidamente informadas a fin de que puedan ser examinadas por los interesados por término de quince días hábiles, y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Villacelama, 23 de marzo de 1970.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

1841 Núm. 1230.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada**

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a pieza de responsabilidad civil del sumario número 33/69, por raptor, contra Luis Sánchez Cebrián, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Federico Echevarría, núm. 2, y con el fin de hacer efectivas las responsabilidades exigidas se embargó como de la propiedad del procesado antes mencionado el siguiente mueble:

Vehículo marca Renault, tipo R-4L Super, núm. 67015, con bastidor número 4134446, matrícula C-49.210, incorporado al mismo un aparato de radio Philips, con tapicería nueva, en buen estado de funcionamiento.

Dicho vehículo fue valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, se saca a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada el próximo día veinte del actual y hora de once de su mañana advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el acto necesitan depositar en el Juzgado el importe del diez por cien por lo menos del tipo de valoración con la rebaja antes mencionada del veinticinco por cien y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de esta segunda subasta.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder del procesado Luis Sánchez Cebrián que tiene su domicilio en León calle Federico Echevarría, núm. 2 donde puede ser examinado.

Dado en Ponferrada, tres de abril de mil novecientos setenta.—Luis Alfonso Pazos.—El Secretario (ilegible).

2003 Núm. 1293.—286,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Uno
de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 44-1970, seguido por esta-

fa, contra José Piñeiro Herrero, de profesión labrador, natural de Revellinos (Zamora) cuyo actual paradero se desconoce, se acordó dar vista de la tasación de costas que se insertará después, para que en término de tercero día pueda formular impugnación.

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Tasas judiciales	600
Pólizas Mutualidad Judicial ...	50
Reintegros	79
Agente según nota	50
Indemnización a favor de Victorino Llamazares	2.000

Total s. e. u. o. 2.779

Dicho importe total de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas, corresponde ser satisfecho por José Piñeiro Herrero.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

León, dos de abril de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal N.º 1, Fernando Dominguez-Berrueta.

1980 Núm. 1275.—209,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Dos
de León**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 12/70 de que luego se hará mención, se dictó la siguiente:

“Sentencia.—En León, a treinta de marzo de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante “Laboratorios Ovejero, S. A.”, de León, representados en autos por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo; y de otra como demandado D. José Martí Puigvert, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Juneda, sobre reclamación de cantidad, y...”

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. José Martí Puigvert, en reclamación de cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas, de bo condenar y condeno al expresado demandado a pagar las costas de este procedimiento, toda vez que el principal reclamado en la demanda ha sido abonado con posteridad a su interposición. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a no ser que el actor opte por su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado”.

Y hallándose el demandado D. José Martí Puigvert en rebeldía en dicho juicio, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta. — Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).
2006 Núm. 1294.—286,00 ptas.

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 307 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Álvarez García, contra D. Eduardo Martínez Pavón, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 307 de 1969, seguidos a instancia de D. Antonio Álvarez García, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad asistido del Letrado D. Enrique Muñoz, contra D. Eduardo Martínez Pavón, sobre reclamación de 28.000 ptas., y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Álvarez García, contra D. Eduardo Martínez Pavón, en reclamación de veintiocho mil pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague al demandante la expresada cantidad, imponiéndole asimismo el pago de las costas. Se ratifica el embargo preventivo practicado en estos autos, y el embargo realizado con fecha 18 de noviembre de 1969, en procedimiento de desahucio por falta de pago, seguido con el núm. 218/69, seguido a mi instancia y contra el propio demandado ante el Juzgado Municipal número uno de los de esta capital, en cuanto afecte al pago de rentas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde, D. Eduardo Martínez Pavón, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a primero de abril de mil novecientos setenta.—Fernando Domínguez-Berrueta. — El Secretario, Manuel Rando López.
1940 Núm. 1242.—341,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 17/970 que en este Juzgado se siguen a instancia de D.^a Teresa Calzado Martínez, vecina de San Feliz de Orbigo, representada por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, contra D.^a Catalina Martínez Domínguez y otros, sobre declaratoria de derechos de propiedad, con cuantía de 30.000 ptas., se emplaza a los también demandados D. Isidro Fernández, Martínez, D. José Fernández Martínez y D. Domingo Fernández Martínez, en ignorado paradero, para que en término improrrogable de seis días comparezcan en los autos y se hagan cargo de las copias simples de demanda y documentos acompañados, debiendo contestarla en los tres días siguientes de serles notificada la providencia en que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados en ignorado paradero, se expide la presente en Astorga, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez Comarcal, Angel García Guerras.—El Secretario (ilegible).
1968 Núm. 1298.—187,00 ptas.

Requisitorias

Fernández Álvarez, Alfredo, nacido el 24 de diciembre de 1946, en Castroquilame, hijo de Enrique y Elena, vecino de Castroquilame y en la actualidad en ignorado domicilio, encartado en diligencias previas núm. 91 de 1970 sobre conducción ilegal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión en el término de cinco días, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido encartado, dándome cuenta tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a tres de abril de mil novecientos setenta.—(Firmas ilegibles).
1978

* * *

Germán Alvaro Monje, de 34 años de edad, casado, obrero, natural de Quintana y Congosto (León), hijo de Pedro y de Hermenegilda, en ignorado paradero, condenado en los autos de juicio verbal de faltas sobre estafa a la RENFE, núm. 11/70, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Santa Marta, 6 bajo, en el término de cinco días, a fin de constituirse en el depósito municipal para cumplir el día de arresto menor que le fue impuesto en dichos autos.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes

de la Autoridad, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido encartado, a fin de extinguir el día de arresto menor aludido, dando cuenta a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Astorga, a 4 de abril de 1970.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.
1993

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos número 2306/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, D. Luis Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Angel García Feliz, representado por el Letrado D. Joaquín Suárez; de otra como demandados hros. de Marcelino Suárez, Fondo Compensador, Caja Nacional, como aseguradora de la empresa y Servicio de Reaseguro, en juicio sobre silicosis y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel García Feliz, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador, condenando al Fondo Compensador, herederos de Marcelino Suárez, Caja Nacional, como aseguradora de la patronal demandada y Servicio de Reaseguro, a que, conforme con sus respectivas responsabilidades abonen al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de setenta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas anuales con efectos desde el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Hros. de Marcelino Suárez, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.
1922 Núm. 1265.—297,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 7 0